



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 53/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS, 49/2015 Y 50/2015, DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 4 DE DICIEMBRE Y, 51/2015 Y 52/2015 DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

Ac. 719/2015. Aprobar las actas 49/2015 y 50/2015 de la sesiones celebradas el día 4 de diciembre de 2015 y dejar sobre la mesa la aprobación de las actas 51/2015 y 52/2015, de las sesiones celebradas el día 11 de diciembre al no haber tenido ocasión todos los concejales de haberlas repasado.

2. RECURSOS HUMANOS.

2.1. Abono a funcionaria municipal en concepto de productividad, correspondiente a diferencia retributiva por desempeño de funciones de Secretaria Accidental.

Ac. 720/2015. 1º.- Abonar, en concepto de productividad, a la funcionaria municipal, D.^a **, el importe de 98,39 euros brutos, correspondiente a la diferencia retributiva entre los complementos de destino y específico que tiene asignado el puesto que ocupa en propiedad dicha funcionaria y el consignado para el puesto de Secretaria General que ha desempeñado durante los días 9 y 10 de noviembre de 2015.

2º- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Unidad Administrativa de Nóminas para su ejecución".

2.2. Autorización de permuta entre funcionarios del Cuerpo de Policía Local.

Ac. 721/2015. Primero.- Autorizar la permuta de D. **, Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con D. **, Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Los efectos del cese del Funcionario D. **, consecuencia de lo previsto en el presente Acuerdo, lo serán con el día de la fecha de toma de posesión del Funcionario D. **, la cual deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la

notificación de la misma, transcurridos los cuales se tendrá por desistidos a los interesados.

Tercero.- Dar cuenta a los interesados, a la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al Ayuntamiento de Madrid.

2.3. Reconocimiento de complemento de productividad con motivo de jubilación.

Ac. 722/2015. Asignar un complemento extraordinario en concepto de productividad a D. **, Técnico de Administración General, por un importe de 15.084.51 euros brutos.

3. RESOLUCIONES JUDICIALES.

3.1. Decreto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid, en el procedimiento de materias laborales individuales, procedimiento ordinario 700/2014.

Ac. 723/2015. Con fecha 16 de diciembre de 2015 ha sido notificado a la representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el decreto dictado en el procedimiento indicado anteriormente, cuya parte resolutive es la siguiente:

*“Se acuerda tener por desistida a la parte actora D.^a ** de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente”.*

Visto el informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. **, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, conforme al cual: *“La anterior resolución trae causa de la demanda en solicitud de reconocimiento de relación laboral interpuesta por la demandante, la cual ha desistido expresamente de la misma, con fecha 3 de diciembre de 2015 mediante escrito presentado ante el citado Juzgado”.*

Con base en los anteriores antecedentes e informe, y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del citado Decreto.

4. CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación del servicio de “Asistencia técnica en materia de consumo”, expte. 2015023 SER.

Ac. 724/2015. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Asistencia técnica en materia de consumo”, declarándose de tramitación anticipada.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Aprobación de expediente de contratación del servicio de “Programa de formación y autonomía personal para personas con discapacidad, grupo de adultos”, expte. núm. 2015039 SER.

Ac. 725/2015. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Programa de formación y autonomía personal para personas con discapacidad, grupo de adultos”, declarándose de tramitación anticipada.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. Selección de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación convocado para adjudicar el contrato administrativo especial de “Comedor y cafetería del Centro Municipal de Mayores de Las Matas”, expte. núm. 2015005 CON.

Ac. 726/2015. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato administrativo especial de “Comedor y cafetería del Centro Municipal de Mayores de Las Matas” la presentada por **, en la cantidad de 14.850,00 €, excluido IVA, con la mejora consistente en una rotación semanal de menús.

2º.- Requerir a dicha licitadora para que en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, aporte la documentación requerida.

4.4. Selección de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento de los equipos e instalaciones contra incendios de titularidad municipal”, expte. núm. 2015010 SER.

Ac. 727/2015. 1º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por SPV SISTEMAS S.A., y EXTINTORES E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS ANIN S.L., por las razones contenidas en los informes técnicos indicados en el antecedente 13º.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas, admitidas a la licitación y no excluidas, por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Puntuación Precios Unitarios Ponderados	Oferta mantenimiento preventivo Anual (en euros)	Puntuación Mantenimiento preventivo	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	TOTAL
Eivar, Obras e Ingeniería	35'00	26.998'00	55'00	6	2	2	100'00

LICITADOR	Puntuación Precios Unitarios Ponderados	Oferta mantenimiento preventivo Anual (en euros)	Puntuación Mantenimiento preventivo	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	TOTAL
S.A.							
Jomar Seguridad S.L.	29,97	31.828,78	46,65	6	2	2	86,62
Imesapi S.A.	22,75	28.388,27	52,31	6	2	2	85,06
Comercial de Protección contra Incendios S.A.	19,41	29.585,00	50,19	6	2	2	79,60
Invisseg Sistemas S.L.	25,06	38.250,00	38,82	6	2	2	73,88
Gremoba S.L.	25,72	40.710,60	36,47	6	2	2	72,19
Genera Quatro S.L.	18,92	34.430,74	43,17	6	2	2	72,05
Securitas Seguridad España S.A.	21,31	39.101,00	37,98	6	2	2	69,29
Krypton Ingenieros SA.	18,44	38.213,33	38,86	6	2	2	67,30
Fragaservi S.L.	17,82	38.500,00	38,57	6	2	2	66,39
Proyectos y Montajes Ingemont S.A.	23,08	44.779,52	33,16	6	2	2	66,24
Seguridad Integral Secoex S.A.	20,55	33.205,58	44,72	0	0	0	65,27
Velasco, Obras y Servicios	9,72	34.970,00	42,46	6	2	2	62,18

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por EIVAR, OBRAS E INGENIERÍA S.A., en la cantidad anual de 26.998'00 €, excluido IVA, por el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo en los precios unitarios contenidos en su oferta hasta la cantidad máxima prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con las mejoras consistentes en un informe técnico de auditoría trimestral, 10 cursos de formación con un total de 20 horas y la confección de una guía rápida de actuación.

4º.- Requerir a dicha licitadora para que en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, aporte la documentación requerida.

4.5. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de "Suministro de equipos de protección individual", expte. 2014004 SUM.

Ac. 728/2015. 1º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Suministros de Cartagena S.A., por las razones contenidas en el informe técnico de fecha 23 de noviembre de 2015 suscrito por la Jefe del Departamento del Servicio de Prevención, ** y la Técnico del Servicio de Prevención, ***

2º.- Clasificar las ofertas presentadas, no excluidas, por orden decreciente de puntuación:

Licitador	% Baja Anexo	% Baja Anexo III	Días entrega	Devolución	Puntuación Anexo I	Puntuación Anexo III	Puntuación plazo Entrega	Puntuación Devolución	TOTAL
ADIL SUMINISTROS S.A.	19,92	19,92	9,00	No	30'00	50'00	15'00	0	95'00
DISEÑOS MEDI S.L.	4	4	20	no	6,02	10,04	6,75	0	22,81

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por ADIL SUMINISTROS S.A., con una disminución del 19'92% sobre el precio unitario a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aplicar en la relación de EPIS de los Anexos I y III, siendo el plazo de entrega de 9 días, hasta alcanzar la cantidad máxima anual de 28.900'00 €, excluido IVA.,

4º.- Requerir a dicha licitadora para que en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, aporte la documentación requerida.

4.6. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal", expte. 2015029 SER.

Ac. 729/2015. 1º.- Excluir por estar incurso en baja desproporcionada la oferta presentada por Eulen S.A., por la motivación contenida en el informe transcrito en el antecedente 15º y a Ortiz, Construcciones y Proyectos S.A. por no haber justificado su oferta.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas, admitidas y no excluidas, por el siguiente orden decreciente de puntuación:

Licitador	Preventivo	% Baja Correctivo	Mejoras	Puntos Preventivo	Puntos Correctivo	Puntos Mejoras	Total
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.	195.004,48 €	38,12	61.048,00 €	43,313564	32,925144	6,104800	82,343508
AEMA HISPÁNICA S.L.	226.034,94 €	48,00	100.000,00 €	30,867103	41,458733	10,000000	82,325836
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	190.800,00 €	36,55	32.000,00 €	45,000000	31,569098	3,200000	79,769098
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	194.822,69 €	35,70	50.000,00 €	43,386480	30,834933	5,000000	79,221413
CLECE S.A.	197.949,00 €	35,00	31.000,00 €	42,132503	30,230326	3,100000	75,462829
INESCO S.A.	195.974,05 €	33,32	33.000,00 €	42,924665	28,779271	3,300000	75,003935
UTE: GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. - SEGMAN S.L.	205.193,00 €	40,00	11.000,00 €	39,226901	34,548944	1,100000	74,875845
VIMAC S.A.	202.833,74 €	33,056	41.425,00 €	40,173211	28,551248	4,142500	72,866959
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	244.088,89 €	52,10	30.000,00 €	23,625580	45,000000	3,000000	71,625580
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	211.547,74 €	35,22	21.000,00 €	36,677986	30,420345	2,100000	69,198331
CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS S.A.	199.367,54 €	25,80	25.000,00 €	41,563520	22,284069	2,500000	66,347589
EOC DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.	223.697,00 €	26,50	25.149,51 €	31,804861	22,888676	2,514951	57,208488
ELSAMEX S.A.	237.513,92 €	22,00	6.000,00 €	26,262831	19,001919	0,600000	45,864750
LICUAS S.A.	242.392,14 €	20,00	3.000,00 €	24,306154	17,274472	0,300000	41,880626
IMESAPI S.A.	275.751,36 €	27,34	10.000,00 €	10,925617	23,614203	1,000000	35,539820
CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.U.	254.313,86 €	15,00	17.000,00 €	19,524297	12,955854	1,700000	34,180151
ELECNOR S.A.	269.661,26 €	20,00	20.382,00 €	13,368384	17,274472	2,038200	32,681056

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal" a Grupo Velasco Empresarial S.L., en la cantidad de 502.990'18 €, excluido IVA (por los dos años de duración del contrato), de los cuáles corresponde la cantidad de 195.004,48 €, excluido IVA, por el mantenimiento

preventivo (dos años de contrato), y el resto hasta alcanzar la cantidad de 502.990'18 € (por dos años de contrato), a mantenimiento correctivo ofertando una baja del 38'12% sobre los precios unitarios contenidos en la descomposición de precios del libro "Precio de la construcción Centro 2015", con las siguientes mejoras:

Concepto	Importe por los dos años de contrato (en euros, excluido IVA)
Instalación de medidas de seguridad para trabajos en altura (instalación de líneas de vida, barandillas, puntos de anclaje).	13.000'00 €
Sustitución de aparatos sanitarios y termos eléctricos que se encuentren en mal estado.	7.500'00 €
Pintura de despachos, aulas y diferentes dependencias, adicional a las incluidas en las labores habituales.	24.000'00 €
Mejoras asociadas con la eficiencia energética, como sustitución de vidrios simples y carpinterías sin rotura de puente térmico, colocación de láminas de control solar en vidrios	10.500'00 €
Limpieza de patios adicional a las incluidas en las labores habituales	6.048'00 €
TOTAL	61.048'00 €

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, aporte la documentación requerida.

4.7. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Lote 1: Reforma de la calle Ronda de la Plazuela; Lote 2: Reforma de la calle de la Fuente", expte. núm. 2015003.1, 2015003.2 OBR.

Ac. 730/2015. 1º.- Excluir por estar incursas en bajas desproporcionadas las siguientes ofertas:

- Lote 1: HILARIO RICO MATELLANO S.A., HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. e INESCO S.A., por las razones contenidas en el informe transcrito en el antecedente 18º.
- Lote 2: HILARIO RICO MATELLANO S.A. Y HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L por las razones contenidas en el informe transcrito en el antecedente 18º.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas, una vez excluidas las declaradas desproporcionadas, por el orden indicado en el antecedente 19º.

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente en cada uno de los lotes a:

- Lote 1: Reforma de la calle de la Plazuela: Oferta presentada por COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A., en la cantidad de 123.589,29 €, excluido IVA.
- Lote 2: Reforma de la calle de la Fuente: Oferta presentada por VELASCO, GRUPO EMPRESARIAL S.L., en la cantidad de 122.370,34 €, excluido IVA.

4º.- Requerir a los licitadores seleccionados para que aporten documentación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.8. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de suministro y distribución de publicaciones periódicas (prensa y revistas), expte. 2015002 SUM.

Ac. 731/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2016: 30.199,52 euros.
- Ejercicio 2017: 30.199,52 euros.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de suministro y distribución de publicaciones periódicas (prensa y revistas) a S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA), con un porcentaje de baja del 11% a aplicar a los precios de portada de cada una de las publicaciones o revistas, ofertando como mejoras:

- Disponibilidad y puesta a disposición de un portal de gestión de suscripciones con toda la información relativa a las mismas y al cual el servicio de bibliotecas tenga acceso.
- Un plazo para gestionar las altas, bajas y renovaciones de las suscripciones vigentes de 10 días naturales siguientes a aquel en que se reciba la información por el responsable del contrato.
- Servicio de localización y entrega de ejemplares retrospectivos que dentro del presupuesto máximo del contrato se abonará al precio de portada correspondiente.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No ha sido rechazada ninguna oferta, habiéndose admitido todas las presentadas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación de la presente adjudicación.

6º.- Designar responsables del contrato a **, Bibliotecaria Municipal y a **, Ayudante de Biblioteca.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.9. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Asistencia médica y socorrismo en las instalaciones deportivas”, expte. 2015027 SER.

Ac. 732/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2016: 480.069,44 euros.
- Ejercicio 2017: 572.901,08 euros.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Asistencia médica y socorrismo en las instalaciones deportivas” a Ferrovial Servicios S.A. en la cantidad 1.056.847’47 euros por dos años de contrato, lo que supone una baja del 14’23% sobre el precio de licitación, y una bolsa de horas, sin coste adicional, para el servicio médico de 341 horas, comenzando la prestación del servicio descrito en el Anexo I, al día siguiente de la formalización del contrato administrativo y la prestación del servicio descrito en el Anexo II, el día 1 de mayo de 2016, extendiéndose la duración del contrato por plazo de dos años, prorrogables hasta alcanzar un máximo de 4 años.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No ha sido rechazada ninguna oferta, habiéndose admitido todas las presentadas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Designar responsable del contrato a ** Coordinador de Instalaciones Deportivas.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante

4.10. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Mantenimiento y soporte técnico para garantizar la extensión de la cobertura a la televisión digital terrestre”, expte. núm. 2015008 SER.

Ac. 733/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Ejercicio 2016: 33.358,31 euros.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Mantenimiento y soporte técnico para garantizar la extensión de la cobertura a la televisión digital terrestre” a Retevisión I S.A. en la cantidad 29.136,00 €, excluido IVA, con reducción de una hora del tiempo máxima de respuesta ante avisos y una visita cuatrimestral de incremento sobre el número de visitas anuales previstas en el pliego, extendiéndose la duración del contrato por plazo de un año, prorrogables hasta alcanzar un máximo de 2 años.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No ha sido rechazada ninguna oferta, habiéndose admitido todas las presentadas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.11. Medición general de las obras de “Alumbrado exterior en la Urbanización del Golf CM-3”. Propuesta de liquidación, expte. 2014009.2 OBR.

Ac. 734/2015. 1º.- Aprobar la medición general de las obras de “Alumbrado exterior en la Urbanización del Golf CM-3”, que arroja un saldo a favor del contratista Ferroviales Servicios S.A. de 11.610,45 €, excluido IVA

2º.- Notificar el resultado de la citada medición general al contratista para que en el plazo de cinco días hábiles preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos, dirigiendo las citadas reclamaciones, en su caso, al órgano de contratación.

4.12. Formalización del contrato de servicio de "Contratación y ejecución de espectáculos y eventos culturales", adjudicado mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, expte. núm. 2015017 SER.

Ac. 735/2015. Formalizar contrato administrativo de servicio de “Contratación y ejecución de espectáculos y eventos culturales” con Producciones Yllana S.L. siendo el importe de adjudicación de 431.688'43 €, excluido IVA, extendiéndose la duración del contrato desde el día siguiente al de su formalización y el 9 de septiembre de 2017,

de acuerdo con lo previsto en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.13. Inicio de expediente para la imposición de penalizaciones por demora en la instalación de juegos infantiles referida al contrato de “Suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles”, expte. 2014006 SUM.

Ac. 736/2015. 1º.- Iniciar expediente para la imposición de penalización por demora a:

- a) Lappset España VR, por la demora de 13 días en el suministro e instalación del juego infantil correspondiente al lote 1 del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles.
- b) Lappset España VR, por la demora de 4 días en el suministro e instalación del juego infantil correspondiente al lote 2 del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles
- c) UTE. Gestión y Ejecución de Obra Civil S.L.-Moycosa S.L., por la demora de 12 días en el suministro e instalación del juego infantil correspondiente al lote 3 del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles

2º.- La penalización que corresponde a cada uno de los contratistas es la siguiente:

- a) Lote 1: Lappset España VR S.L.: 2.145,00 €.
- b) Lote 2: Lappset España VR S.L.: 660,00 €.
- c) Lote 3:
UTE. Gestión y Ejecución de Obra Civil S.L.-Moycosa S.L.: 3.300,00 €.

3º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles a los citados contratistas para que manifiesten las alegaciones que a su derecho convengan.

5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5.1. Reclamación de responsabilidad patrimonial por supuestos daños en vehículo, expte. núm. 1156.

Ac. 737/2015. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de ** sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial núm. de expediente 1156, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

TERCERO.- Acordar el ARCHIVO del expediente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6. CONCEJALÍAS

6.1. Modificación de las Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público.

Ac. 738/2015. 1º.- Aprobar la modificación de las Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de octubre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de noviembre de 2015, con el siguiente detalle:

- Base Primera: Objeto: Se suprime el siguiente espacio: Zona exterior de la Biblioteca de Las Matas: Superficie aproximada: 2.419 m². Ubicación: Anexo IX.
- Base Tercera: Excepciones: Apartado 3, queda como sigue: “Las churrerías móviles, esto es, las integradas en un vehículo de tracción mecánica, salvo que se incluyan dentro de la feria o evento objeto de convocatoria instalaciones de iguales o similares características, tales como vehículos acondicionados o puestos para la venta de comida rápida o productos de rápido consumo tales como churrerías, chocolaterías, heladerías, hamburgueserías”.
- Bases Quinta y Sexta: El apartado 2, párrafo 7 de cada una de ellas, queda como sigue: “Declaración responsable del solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”.

2º.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.2. Recurso de reposición interpuesto por D. **, en representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación “Urbanización del Golf” contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015, notificado con fecha 7 de julio de 2015, por el que se requiere a dicha entidad urbanística para que se abstuviera de continuar con alumbramientos de aguas subterráneas de los pozos 1 a 6 situada en la parcela de titularidad municipal número doce, destinada a zona verde pública, disponiendo de un plazo de dos meses para reponer las cosas a su estado anterior.

Ac. 739/2015. Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **, en representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación “Urbanización del Golf” contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015, por el que se requería a dicha entidad urbanística para que se abstuviera de continuar con alumbramientos de aguas subterráneas de los pozos 1 a 6 situada en la parcela de titularidad municipal número doce, destinada a zona verde pública.

Segundo.- Habiendo transcurrido el plazo contenido en el citado acuerdo para acreditar el cumplimiento del mismo, sin que haya sido cumplido, procede, con

carácter previo a dictar orden de ejecución, otorgar trámite de audiencia a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Urbanización del Golf, un plazo de quince días hábiles para que manifiesta lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones o desde la fecha en que se resuelvan las alegaciones presentadas, dicha Entidad dispondrá de un nuevo plazo de cumplimiento voluntario de la obligación de precinto y desconexión eléctrica de los pozos, de 15 días a contar desde la notificación del acuerdo de resolución expresa de las alegaciones, en el caso de que se presenten, o desde la fecha en que finalice el plazo de audiencia, sin que se presenten alegaciones.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo, además de al interesado, a la Policía Local para que proceda a vigilar el cumplimiento del mismo, mediante la lectura de los contadores de los pozos.

7. URBANISMO.

7.1. Alineación oficial de las parcelas sitas en calle Santa Cecilia números 11 y 11 D, expte. 18/2015-AO.

Ac. 740/2015. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Santa Cecilia, 11 y 11-D (Ref. catastral 6314620VK2863S0001QW y 6134619VK2863S0001LW), de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

7.2. Licencia de instalación y funcionamiento para la actividad de Centro de Fisioterapia en calle Iris núm. 2, expte. 70/2013-LC.

Ac. 741/2015. 1º.- Conceder la Licencia de Instalación y Funcionamiento solicitada a ** número de expediente 70/2013-LC, para la Actividad de CENTRO DE FISIOTERAPIA, con emplazamiento en la calle Iris núm 2, local 16, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.

URGENCIAS

Ac. 742/2015. Otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público correspondientes a la convocatoria de “Mercado navideño”, entre los días 11 de diciembre de 2015 y 5 de enero de 2016.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º.- Otorgar autorización en espacios de dominio público para el desarrollo del “Mercado navideño”, en los términos contenidos en la convocatoria efectuada, a favor de:

Solicitante	Actividad
Pecris Ocio y Hostelería S.L.	Churrería móvil

2º.- Los beneficiarios de las autorizaciones deberán observar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases generales.

Ac. 743/2015. Otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público correspondientes a la convocatoria de “Mercado de Navidad de Európolis”, durante los días 18 y 19 de diciembre de 2015.

1º.- Otorgar autorizaciones en espacios de dominio público para el desarrollo del “Mercado de Navidad de Európolis”, en los términos contenidos en la convocatoria efectuada, a favor de:

Solicitante	Actividad
**	Venta de comida y bebida para llevar
**	Venta de ropa infantil
**	Iluminación led e impresoras
**	Suministros para hostelería
**	Venta de electrodomésticos
**	Comunidad de Propietarios
**	Complementos
**	Venta textil de señora

2º.- Los beneficiarios de las autorizaciones deberán observar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases generales.

Ac. 744/2015. Abono de horas extraordinarias realizadas por empleada municipal.

1º.- Abonar a la empleada municipal. ** el importe de 209,80 euros, en concepto de los trabajos extraordinarios realizados fuera de su jornada habitual de trabajo, 8 horas, los cuales, por razones del servicio no pueden ser compensados en tiempo de descanso.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Unidad Administrativa de Nóminas para su ejecución.

Ac. 745/2015. Bases y convocatoria de subvenciones para la realización de programas y proyectos deportivos de interés general.

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 87.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3410.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones para la realización de programas y proyectos deportivos de interés general, sustituyéndose en la base 2ª, primer párrafo, año 2014 por año 2015; en la base sexta, tres días hábiles por diez días hábiles, siendo el plazo máximo de resolución del expediente de seis meses y en la base novena, el Decreto de delegación de atribuciones, en vez de 17 de junio de 2011, por 1 de julio de 2015.

3º.- La publicación de las bases, convocatoria y todos los trámites derivados de la misma, se efectuarán mediante la página web municipal y el Tablón de Edictos.

Ac. 746/2015. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de ejecución de obra de "Alumbrado exterior en la Urbanización del Golf. Centro de Mando 5", expte. núm. 2015002 OBR.

1º.- Excluir por estar incurso en baja desproporcionada la oferta presentada por IMESAPI S.A.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas, una vez excluidas las declaradas desproporcionadas, por el orden indicado en el antecedente 1º.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. en la cantidad de 64.346,80 €, excluido IVA.

4º.- Requerir a dicho licitador para que aporte la documentación requerida.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.
